



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 00528
CUI: 11001024700020220000701
SANRA ELENA VILLADIEGO VILLADIEGO

CONSTANCIA DE TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy, **jueves 15 de enero de dos mil veintiséis (2026)**, empieza a correr el término de quince (15) días de traslado que trata el artículo 400 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600 de 2000), dentro del proceso adelantado en contra de **SANDRA ELENA VILLADIEGO VILLADIEGO**, por las presuntas conductas punibles de cohecho propio y tráfico de influencias de servidor público; infracciones definidas en los artículos 405 y 411 de la Ley 599 de 2000. Lo anterior, respecto de ambos punibles, con la concurrencia de las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58, numerales 9 y 10 *ibidem*, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la resolución de acusación del 2 de octubre de 2025 y reposición del 4 de diciembre de 2025, proferidas por la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.

Por lo anterior, los cuadernos originales de la actuación quedan a disposición común de los sujetos procesales para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar las nulidades que consideren se originaron en la etapa de la investigación y las pruebas que sean procedentes y conducentes.

El término vence el próximo cuatro (4) de febrero de dos mil veintiséis (2026) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario de la Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia

Fernanda Landazábal